NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº 15/2022

Asunción, 17 de mayo de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de remitirles adjunto copia del Acta de Apertura de Oferta, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Resolución N° 5695/2019.

Se anexa a la presente, la documentación pertinente al efecto:

- *Acta N° 6/2022 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022, de fecha 17/05/2022*

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas.
Responsable UOC/ANDE

"Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852)"

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las **09:15** horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, C.P. Raquel Molinas y asistente Gricelda Alarcón, para el acto de apertura de sobres en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1144/2022 para Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Administrativa, Económico Financiera y Estadística para el Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.852), aprobada por Resolución P/CP/ N° 6660/2021 de fecha 20 de octubre del año 2021, ID Nº 400.153.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones**:

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobre, habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la entrega del (de los) sobre (s) de la Oferta (s), no se han presentado Ofertas.

Atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
C.P. Raquel Molinas
Dpto. de Compras

.....
Gricelda Alarcón
Dpto. de Compras